



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05/06/26

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-41643-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026 – RAF 1109, referente a la adquisición de dos (2) matafuegos destinados a las oficinas donde funciona la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión, cita en Ricardo Guiraldes N° 576, planta baja, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 23/26, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 05/2026 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 06/2026 – RAF 1109, en el acta de preadjudicación se sugirió adjudicar de la siguiente manera: la totalidad del renglón Nro. 1, al proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área y por resultar ser la oferta económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 31/2026, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos propios.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026 – RAF 1109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 137/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN ZONA SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón Nro. 1, de la Compra Directa N° 06/2026 – RAF 1109 por Adjudicación Simple, al proveedor PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00), referente a la adquisición de dos (2) matafuegos destinados a las oficinas donde funciona la Secretaría
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

de Atención Ciudadana e Inclusión, cita en Ricardo Guiraldes N° 576, planta baja, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, U.G.G. 038MBC y U.G.C. MBC038, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C e I.Zs N° 04 /26

MBCvJ
ALF

ke
Maria Belén AGUILA
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusion Zona Sur